



*Senado Académico
Secretaría*

Certificación Núm. 24

Año Académico 2013-2014

Yo, **CLARIBEL CABÁN SOSA**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en la continuación de la reunión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2013, consideró el **Punto Núm. 16 – Preguntas al Informe Final del Comité Conjunto para estudiar el tema del cobro de cuotas en las Escuelas Laboratorios de la Facultad de Educación (Certificación Núm. 106, Año 2012-2013)**, y aprobó, según enmendada, la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUÁNTO: La Escuela Superior de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico se apresta a cumplir 100 años de servicio, brindando la mayor excelencia y calidad, al país y a la Universidad de Puerto Rico; se creó para servir como Laboratorio a la Facultad de Educación.

POR CUÁNTO: La información presentada por todos los componentes de la comunidad universitaria que se han expresado en torno a las Escuelas Laboratorios, incluyendo la Propuesta para el Pago de Cuota de Escuelas Laboratorios desarrollada por la Facultad de Educación, plantean la necesidad de atender los serios problemas que tienen las mismas en asuntos de planta física, plazas congeladas del personal docente, formas de financiamiento, perfil socio-económico del estudiantado, y del mecanismo en que se ha implantado el interés institucional.

POR CUÁNTO: La propuesta desarrollada por la Facultad de Educación, y que está ante la consideración de la Junta de Gobierno, responde a unas serias preocupaciones sobre el funcionamiento de la Escuela Superior de la Facultad de Educación de la UPR, pero no plantea todos los posibles mecanismos para atender los serios problemas que tiene la misma.

POR CUÁNTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras ha solicitado, de forma consecutiva, el desarrollo de un proceso de reforma universitaria que surja del seno de la comunidad universitaria, mediante procesos democráticos y participativos.

POR CUÁNTO: La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico mediante su Certificación Núm. 4 de 2013-2014 estableció el precedente de decretar un período de moratoria para el aumento en la matrícula a los estudiantes universitarios de forma tal que se garantizara un proceso de *"evaluación exhaustiva de los cargos de matrícula de la Universidad de Puerto Rico por medio de un proceso participativo que cuente con representantes de la comunidad universitaria, así como mecanismos que provean amplia oportunidad de discusión con los múltiples sectores de la institución"*.

POR CUÁNTO: El precedente establecido por la Certificación Núm. 4 de 2013-2014 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico fortalece el reclamo de mayor democratización a la hora de tomar decisiones que afecten a los componentes de la comunidad universitaria.

POR CUÁNTO: La determinación y recomendación del Senado Académico, ya sea en favor o en contra de la cuota, no debe ser aplicable para este año académico, por tanto, no existe una urgencia de tomar una decisión sobre este asunto en la reunión ordinaria de agosto.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, RESUELVE:

- 1) Designar un Comité Especial para atender la situación de las Escuelas Laboratorios que tenga como encomienda recoger el insumo de la facultad, de los estudiantes, los padres y madres, de las Escuelas Laboratorios, así como de la comunidad universitaria y la comunidad riopedrense sobre la situación y el fin de las mismas; posibles formas de financiamiento; evaluar los mecanismos de admisión y emitir recomendaciones; con el fin de tener una población estudiantil representativa de lo que los estudiantes de la Facultad de Educación enfrentarían en las escuelas públicas y privadas del país; establecer controles y mecanismos de rendición de cuentas ante la admisión de interés institucional; situación de la planta física; las condiciones de estudio para la comunidad de las Escuelas Laboratoric, y las condiciones de trabajo para el personal docente y no docente.

- 2) Disponer que dicho comité esté compuesto por tres (3) docentes representantes y tres (3) estudiantes representantes, quienes serán respectivamente seleccionados entre sus pares en el Senado Académico; dos (2) decanos, y un (1) ex alumno designado por la Rectora Interina. De los tres representantes docentes, al menos, deberá ser uno de la Facultad de Educación. Ningún senador claustral que tenga hijo(s) estudiando en las Escuelas Laboratorios podrá ser parte del Comité.
 - 3) Disponer que se deberá rendir un informe con recomendaciones para la consideración del Senado Académico no más tarde del mes de noviembre de 2013.
 - 4) Solicitar a la Rectora interina, Dra. Ethel Ríos Orlandi, que brinde la colaboración, el apoyo técnico y el asesoramiento que sea necesario para facilitar los trabajos y con el diálogo del Comité la facultad, los estudiantes, los practicantes y otros estudiantes universitarios, los padres y madres, de las Escuelas Laboratorios, así como con la comunidad universitaria y la comunidad riopedrense.
 - 5) Convocar al Senado Académico a reunión extraordinaria durante el mes de noviembre de 2013 para discutir este asunto.
 - 6) Solicitar a la Junta de Gobierno que detenga la consideración de la cuota, hasta que el Senado Académico haya evaluado el asunto en la reunión extraordinaria del mes de noviembre de 2013.
- El Comité Especial quedó constituido de la siguiente forma:

Estudiantiles Edgardo L. Agosto Pagán Gabriela Sáker Jiménez Gustavo J. Vega Soto	Claustales Jorge L. Lizardi Pollock Juan Meléndez Alicea José A. Sánchez Lugo
---	---
 - Ex Officio**
Rafael Arce Quintero
María de los Ángeles Castro Arroyo
 - Se acordó, además, que la Dra. Ethel Ríos Orlandi, Rectora Interina, nombrará un ex alumno a este Comité.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece.

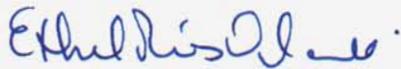
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIÉDRAS



Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:



Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.
Rectora Interina

Senado Académico
Secretaría

